



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2026/534

Decreto número: 2026/53
DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS BOLSA DE EMPLEO CATEGORIA OFICIAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

DECRETO.-

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA OFICIAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

DECRETO.-

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, de un Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos, en el Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, en la categoría de OFICIAL DE OBRAS, al objeto de cubrir los correspondientes puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programas específicos de carácter temporal, acumulación de tareas, etc.), aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2025.

Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE
GARZAS MORALES	JOSE MANUEL
LOPEZ VAZQUEZ	JUAN
ALEGRE RODRIGUEZ	JESUS
REDONDO FERNANDEZ-MENCHERO	JESUS RAMON
GARCIA-CARPINTERO MORENO-CHOCANO	JESUS ANTONIO
DIAZ-BLANCO LOPEZ DE MOTA	ANDRES
CABANILLAS BRAVO	SERGIO
GONZALEZ-MOHINO VELAZQUEZ	JESUS GABRIEL
GARCIA-MORENO ORTEGA	JOSE JOAQUIN

Excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
BORNEZ AYUGA	CARLOS JAVIER	1)

Causas de Exclusión:

- 1) No aporta pago de las tasas por derechos de examen

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





Decreto número: 2026/53

DECRETO

De acuerdo al punto 4 de las bases, durante el plazo de **5 días** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los aspirantes no admitidos podrán subsanar las causas que motivaron su exclusión, mediante la aportación de la documentación que corresponda, y que se cita obligatoria en los puntos 2 y 3 de las bases.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Tablón de Edictos Digital de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.daimiel.es), con indicación de las causas de exclusión.

EL CONCEJAL DELEGADO

DOY FE,
LA SECRETARÍA